



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 037 – 2024 – MPC/A

Cutervo, 03 de enero de 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE  
CUTERVO, REGIÓN DE CAJAMARCA.**

### VISTO:

El memorando N°04-2024-MPC/A de fecha 03 de enero de 2024, del Despacho de  
Alcaldía, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política de Estado y Artículo II del Título  
Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los Gobiernos  
Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su  
competencia". Que, en concordancia con la Autonomía Política de que gozan los gobiernos  
locales, el inciso 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que  
es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y  
ordenanzas;

Que, de acuerdo a los artículos 8°, 39° y 43° del citado cuerpo normativo, Ley N° 27972,  
referidos a la Administración Municipal y Normas Municipales, señalan que la Municipalidad se  
encuentra integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros,  
correspondiéndole a éste organizar su administración de acuerdo a sus necesidades y  
presupuesto, siendo que por resoluciones se aprueben y resuelven los asuntos de carácter  
administrativo;

Que, al amparo de los dispositivos normativos que atribuyen a la autoridad edil la  
autonomía administrativa, política y económica y con sujeción a los artículos 26°, 27° y 28° de la  
Ley Orgánica de Municipalidades que establece la Estructura Administrativa Municipal, los mismos  
que definen la DESIGNACION como la acción administrativa que consiste en el desempeño de un  
cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la  
misma entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°109-2023-MPC/A del 16 de febrero del 2023, se  
Designa a Fernando Alberto Durand Ortiz como Gerente del Instituto Vial Provincia a partir del 16  
de febrero del 2023, como cargo de CAS Confianza y mediante memorando N°004-2024-MPC/A  
de fecha 03 de enero de 2024, se dispone la conclusión de su Designación con eficacia anticipada  
al 31 de diciembre del 2023;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**CUTERVO**

En mérito a lo expuesto, y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículos 39° y 43° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972;

**SE RESUELVE.**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONCLUIR** la **DESIGNACIÓN** a **FERNANDO ALBERTO DURAND ORTIZ**, como **GERENTE DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL**, con eficacia anticipada al 31 de diciembre de 2023, agradeciéndole por los servicios prestados, debiendo de proceder a entregar toda la documentación y margsí de bienes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉJESE** sin efecto toda resolución u otro documento administrativo que se oponga a la presente resolución.

**ARTICULO TERCER.- NOTIFICAR** al interesado, y demás áreas administrativas de la Municipalidad Provincial de Cutervo con el contenido de la presente resolución, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** a la Subgerencia de Informática y Sistemas la publicación en la página web institucional.

**CÚMPLASE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

C.c.  
Gerencias  
Interesados  
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO  
Prof. Carlos Abdías Vargas Vargas  
ALCALDE (E)